RESOLUCION No. 026 de 2026

(Villavieja Huila, 13 de abril de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DEL 2026.

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Que el artículo 194 de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", dispuso que efectivamente serían las Empresas Sociales del Estado las encargadas preferentemente de la prestación de servicios de salud en forma directa, constituyendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que la ESE Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja Huila, es una Institución Pública de categoría especial, que cuenta con autonomía administrativa, Jurídica, patrimonio propio, adscrita a la Dirección Local de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Articulo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan. (Ley 1122/2007, Ley 1438/2011).

21 de agosto de 2025, recomendaron al ministro de Salud y Protección Social, quienes mediante Resolución No. 2259 del 2025 Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación de proyectos de infraestructura en salud, cuyo valor asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos veinticuatro pesos ($ 452.308.624), presupuesto que enmarca las siguientes actividades:

- Desmonte, demolición, obras en cubierta, mampostería y pintura, instalaciones eléctricas entre otras.

Que en ese orden, la E.S.E, estructuro el proceso de selección de objeto: **ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DE ESE HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA,** publicado debidamente por plataforma secop II, dando cumplimiento la obligación de publicidad establecida en dicha norma se prédica únicamente de la actividad contractual financiada con recursos públicos, resulta meramente potestativa o facultativa la decisión de realizar o no la publicación de la actividad contractual financiada con otro tipo de recursos en dicha plataforma.

En consecuencia, si la entidad de régimen especial publica en el SECOP II tiene dos opciones según lo mencionado por la **Circular Externa No. 2 de 2024** de esta Agencia:

"Contratación Régimen Especial (con ofertas): *Permite a las entidades gestionar sus procesos competitivos de contratación. Mediante este módulo las entidades pueden adelantar el proceso de contratación de manera transaccional, es decir, que a través de este módulo las Entidades Estatales pueden estructurar el proceso de contratación, recibir ofertas de los proveedores, generar el contrato de electrónico y realizar la gestión contractual.*

Que el día siete(7) de abril del año en curso fueron publicados los estudios previos y proyecto de condiciones generales de participación de la convocatoria No. 001 del 2026, de objeto: **ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DE ESE HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA,** en la pagina secop II.

Que, para garantizar el compromiso derivado del proceso en comento, existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 139 Del 2026.

Que, dando cumplimiento a los fines, y principios de la función pública, por medio de la presente se ordena la apertura del proceso de selección; se deja constancia que, durante el termino de traslado, no se hicieron presentes solicitudes de limitación a Mipyme, por tal razón el proceso NO se encuentra limitado. De igual forma se deja constancia, que él día trece (13) de abril del presente año, se allego una observación extemporánea, de la cual, se dará respuesta y se publicará conjuntamente con el presente acto administrativo.

En el mismo sentido se aclara, que atendiendo al contenido de la resolución No. 1440 del 2024, Por medio de la cual se modifica la Resolución 5/85 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, en lo concerniente a lo tratado en el Articulo 1, que modifica el Artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, en el numeral (9.2.14)[1] , se realiza el ajuste del cronograma de la siguiente manera:

EVENTO	TERMINO
Publicación acto administrativo de apertura de la convocatoria pública.	13 de abril del 2026 hasta las 7 :00pm
Plazo para presentar observaciones a la convocatoria pública definitiva.	22 abril del 2026 hasta las 23:59 pm
Respuesta de las observaciones presentadas a la convocatoria pública definitiva.	24 de abril del 2026
Plazo máximo para expedición de adendas	24 de abril del 2026 hasta las 7:00pm
Presentación de ofertas	29 abril del 2026 hasta las 9:00 am
Apertura de sobres	29 de abril del 2026 hasta las 9:05 am

[1] E l cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuesta, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.

Informe de presentación de ofertas	29 de abril del 2026 hasta las 9:05 am
Publicación de informe de evaluación preliminar.	08 de mayo del 2026 hasta las 7:00 pm
Recepción de observaciones del informe preliminar de evaluación.	15 de mayo hasta las 23:59 pm
Respuesta de observaciones.	21 de mayo hasta las 7:00 pm
Publicación del acto administrativo de adjudicación	21 de mayo hasta las 7:00pm
Fecha de la firma del contrato.	22 de mayo del 2026
Fecha de entrega de las garantías.	22 de mayo del 2026
Fecha del inicio de la ejecución del contrato.	22 de mayo del 2026

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de selección de convocatoria publica No. 001 del 2026, cuyo objeto es: **ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DE ESE HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: . La modalidad de selección empleada es mediante la convocatoria pública establecida en el manual de contratación de la E.S.E

ARTÍCULO TERCERO: lugar de consulta de los documentos plataforma secop II.

ARTÍCULO CUARTO: Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 139 del 2026.

ARTICULO QUINTO: el cronograma del proceso es el siguiente:

EVENTO	TERMINO
Publicación acto administrativo de apertura de la convocatoria pública.	13 de abril del 2026 hasta las 7 :00pm
Plazo para presentar observaciones a la convocatoria pública definitiva.	22 abril del 2026 hasta las 23:59 pm
Respuesta de las observaciones presentadas a la convocatoria pública definitiva.	24 de abril del 2026
Plazo máximo para expedición de adendas	24 de abril del 2026 hasta las 7:00pm
Presentación de ofertas	29 abril del 2026 hasta las 9:00 am
Apertura de sobres	29 de abril del 2026 hasta las 9:05 am
Informe de presentación de ofertas	29 de abril del 2026 hasta las 9:05 am
Publicación de informe de evaluación preliminar.	08 de mayo del 2026 hasta las 7:00 pm
Recepción de observaciones del informe preliminar de evaluación.	15 de mayo hasta las 23:59 pm
Respuesta de observaciones.	21 de mayo hasta las 7:00 pm

Publicación del acto administrativo de adjudicación	21 de mayo hasta las 7:00pm
Fecha de la firma del contrato.	22 de mayo del 2026
Fecha de entrega de las garantías.	22 de mayo del 2026
Fecha del inicio de la ejecución del contrato.	22 de mayo del 2026

ARTICULO SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas comunitarias de profesionales benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso contractual.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con la convocatoria pública definitiva en la plataforma secop II .

ARTICULO OCTAVO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA PATRICIA LOSADA CARDOSO
Gerente

Proyecto:
Jesús David Ballesteros
Jurídico ESE